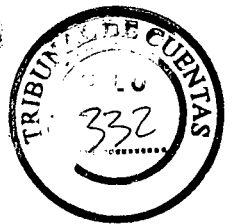




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 21 OCT 2003

VISTO: El Expediente de este Organismo de Control S.C. N° 224/98 caratulado:
"CONCESIÓN CENTRO DE DEPORTES INVERNALES CERRO KRUND"; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dicha investigación se solicito al Sr. Secretario de Turismo A/C de la Presidencia del IN.FUE.TUR. mediante la Nota T.C.P.S.C. N° 1067/03 de fecha 10/09/03 remitir toda información y documentación fehacientemente demostrada, en cumplimiento con vuestra Nota N° 406/03 Letra: IN.FUE.TUR. dirigida a la concesionaria CERRO CASTOR S.A, otorgándole un plazo de cinco (5) días, para contesta.

Que ante la no recepción de la contestación se reiteraron los términos de la Nota indicada precedentemente, por Nota T.C.P.S.C. N° 1128/03 de fecha 25/09/03, otorgándole un plazo de tres (3) días, para contestar.

Que hasta la fecha no se ha recibido respuesta a las Notas antes indicadas.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) y 15° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Intimar al Sr. Secretario de Turismo A/C de la Presidencia del IN.FUE.TUR, Dn. Guillermo TORRE, para que en un plazo improrrogable de setenta y dos (72) hs., contado a partir de la notificación de la presente, para que de cumplimiento a lo solicitado mediante Nota T.C.P.S.C. N° 1067/03, reiterada por Nota T.C.P.S.C. 1128/03, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°.- Registrar. Comunicar. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 137 /03 V.A..!

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:

C.P.M. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA